RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 05/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL

Fernando de la Mora, 06 de abril de 2009

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 01/10, para la Adquisición de "UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO" destinados a la XIa. Región Sanitaria Dpto Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 01/2010, realizado en fecha 11 de MARZO del corriente cuyo N° de expediente es 304535, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 26 de marzo de 2010 y fue admitida las siguientes firmas: **1.TECNOPLAN S.A, 2. SAN BENITO S.A., 3. DISTRIBUIDORA MULTIMEC, 4. ARAMI DISTRIBUIDORA, Y 5. HADAMI S.A.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1.TECNOPLAN S.A, 2. SAN BENITO S.A., 3. DISTRIBUIDORA MULTIMEC, 4. ARAMI DISTRIBUIDORA, Y 5. HADAMI S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, a favor de las firmas

EMPRESA	***MONTO***
DISTRIBUIDORA MULTIMEC	*623.100*
TECNOPLAN S.A.	*26.609.496*
ARAMI DISTRIBUIDORA	*1.531.230*
SAN BENITO S.A.	*60.000*
HADAMI S.A.	*3.753.772*
Total General	***32.577.598***

(Guaraníes: ***TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIUENTOS NOVENTA Y OCHO*****),** libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Zulina Cálcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XI[a] Región Sanitaria